



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No.786 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL** **EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI GAT VERSIÓN 4.0" EN** **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

La Contralora Departamental del Tolima, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 330 de 1996, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 403 de 2020 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, establece que la Contraloría General de la República vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, y en virtud de lo anterior, dispone que la ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Que el artículo 268 numeral 12 de la Constitución política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoria General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, y precisamente la Guía de Auditoría Territorial - GAT-, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI-versión 4.0, cumple con este propósito para el control fiscal en el país en función de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 272 superior, incisos 1 y 6, estatuyen que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República, y que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

Que el artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, consagra que los organismos de control fiscal para el desarrollo de sus funciones tendrán nuevas facultades de investigación, tendientes a adelantar todas las diligencias necesarias para determinar hechos que afecten el

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[Firma manuscrita]
1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

patrimonio público, requiriendo toda clase de información a quienes hayan participado, determinado, coadyuvado, colaborado o conocido los hechos objeto de investigación.

Que el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011 faculta a los órganos de vigilancia y control fiscal para comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos sobre asuntos relacionados con su profesión o especialización.

Que el artículo 130 de La ley 1474 del 2011 determina: (...) *"METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal"* (...)

Que el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 preceptúa como principios orientadores de la vigilancia y el control fiscal (...) *"la eficiencia, eficacia, equidad, economía, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad en el acceso de la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad y subsidiariedad"*, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Que el artículo 4o del Decreto 403 de 2020 precisa que *"las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la Ley; en forma concurrente con la*

2

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Contraloría General de la República...". Para ello, el artículo 5o ibídem reconoce su independencia técnica para establecer "las actividades, acciones y objetos de control, sin perjuicio de la colaboración técnica que puede existir entre ellas. Del mismo modo, los Contralores Territoriales pueden prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia; sin perjuicio de la facultad de unificación y estandarización de la vigilancia y control fiscal que le corresponde al Contralor General de la República, la cual tiene carácter vinculante para las Contralorías Territoriales."

Que, mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, se adelantó el proceso de actualización de la GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI – versión 4.0, la cual contiene los Aspectos Generales, Principios y Fundamentos que se deben tener en cuenta en las auditorías, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT: 1) Financiera de Gestión y Resultados; 2) de Desempeño; 3) de Cumplimiento: y de actuación especial de fiscalización, en las entidades del orden territorial, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadoras superiores-ISSAI. Que a su vez incorporan las normas internacionales de Auditoría -NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

Que en reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011, con la participación del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF: la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República y las Contralorías Generales, a través de la Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF, Socializó y entregó en formato digital a los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, versión 4.0, con sus papeles de trabajo, modelos y anexos, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial, metodología para el proceso auditor.

Que en LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, versión 4.0, se establecieron los respectivos papeles de

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

trabajo, modelos y anexos los cuales pueden ser adaptados a la necesidades de cada contraloría territorial sin que esto sea una limitante para que se realicen adecuaciones específicas de acuerdo al ámbito de control de la entidad.

Que en la precitada guía se establecieron 12 papales de trabajo, 13 anexos y 19 modelos de documentos de apoyo para registrar la información requerida en cada una de las auditorias establecidas en el PVCFT, lo cual requiere de una Armonización con lo establecido en el procedimiento "*GESTIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN*", perteneciente al proceso Gestión de la Calidad de esta entidad.

Que, en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ADAPTACIÓN. Adaptar la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI - GAT Versión 4.0, adoptada por la CDT mediante resolución No. 774 del 26 de diciembre de 2024, a lo establecido en el procedimiento, "*GESTIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN*", perteneciente al proceso Gestión de la Calidad de la Contraloría Departamental del Tolima.

Parágrafo: La adaptación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI - GAT Versión 4.0 regirá a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2. - CAMPO DE APLICACIÓN. La Guía que se adapta mediante la presente resolución, se aplicará a todos los papeles de trabajo, anexos y modelos establecidos en la guía mencionada en el artículo primero de la presente resolución para el desarrollo de las diferentes auditorias que se apliquen a los sujetos y objetos de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Tolima, de conformidad con los lineamientos y directrices que emita la Contralora, en el respectivo Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT.

Parágrafo: Si en el desarrollo de la adaptación, mencionada en el Artículo primero de la presente resolución, se establece la necesidad de modificar, suprimir o adicionar papeles de trabajo, anexos o modelos establecidos en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI - GAT Versión 4.0, se deberá hacer

4

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

con sujeción a lo establecido en el procedimiento, "GESTIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN", perteneciente al proceso Gestión de la Calidad de esta entidad.

ARTÍCULO 3. - DIVULGACIÓN Y CONSULTA. Para efectos de su divulgación y consulta, los resultados de la adaptación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI - GAT Versión 4.0, deberá ser publicada en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTÍCULO 4.- SOCIALIZACIÓN: Socialícese la presente resolución en la Contraloría Departamental del Tolima a los servidores públicos adscritos a los procesos de Control Fiscal.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente resolución rige para su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, respetando los términos de aplicación contenidos en el artículo primero y sus párrafos de la presente resolución.

Dada en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisión Legal:	CARLOS ENRIQUE AGUILAR PÉREZ Director Técnico Jurídico	
Proyecto:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente	

